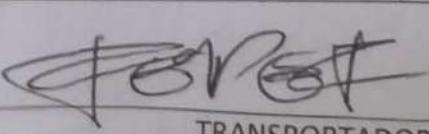
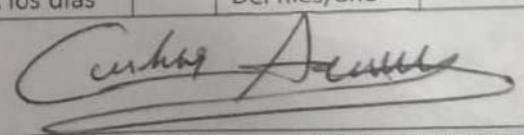


**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR:		WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO				NO. CONTRATO		
NIT - CC		1017126235		TELEFONO:	3146697792			
CONTRANTANTE:		CARLOS ARENAS SIERRA		TELEFONO	311 747 9911			
DIRECCION:		71 748 804		EMAIL:				
NOMBRE R/L		CALLE 27 D SUR # 27 C-51		CC				
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO								Nit.
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA				
CONDICIONES DEL CONTRATO								
VEHICULO		PLACA:	SZV621	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN	
		No INTERNO	022	CLASE:	ESPECIAL	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	16	
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
		FECHA DE INICIO	DIA	06	MES	08	AÑO 2023	
		FECHA DE TERMINA	DIA	06	MES	08	AÑO 2023	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ _____						
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL				
		ANTICIPO	SI _____	NO _____	V ANT			
		VALOR REST	\$ _____					
		FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H__ / C__) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN	ENIGARO ANT.		HORA SALIDA			
		DESTINO	SAN JERONIMO ANT		HORA LLEGADA			
		AREA DE OPERACION	Municipal J.A. Metropolitana		Departamental	Nacional		
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
		No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC	TELEFONO			
		CARLOS ARENAS SIERRA		71 748 804	311 747 9911			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato diligenciar el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año		
								
CC. 1017126235		TRANSPORTADOR		CC:	71 748 804	CONTRATANTE		